

Quito, 1 de abril del 2014

Señores.

ACCIONISTAS DE IMANCLEANING S.A.

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la **COMPAÑÍA IMANCLEANING S.A.** Así, como lo estipulado en el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Comisario, tengo a bien presentar a ustedes el informe sobre los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2013.

Nuestra revisión incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador por lo cual podemos expresar nuestra razonable opinión:

- 1.- **Estados Financieros:** Las Cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera y el de Rentas y Gastos son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable, los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES. Los Estados Financieros son exclusivamente responsabilidad del Administrador de la Empresa. Se recomienda la aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio económico 2013
- 2.- **Cumplimientos del Administrador:** El Administrador cumple a cabalidad con lo que estipula los estatutos de la Empresa, las normas, Leyes Tributarias y contables, todas las transacciones se realizaron en forma clara y transparente, lo que garantiza la veracidad de los resultados de los Estados Financieros. El Administrador cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y valor agregado.
- 3.- **Registros Legales y Contables:** Una vez revisado los documentos contables del ejercicio económico del año 2013, manifiesto que se han seguido los procesos contables legales y establecidos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad
- 4.- **Opinión sobre el control interno:** Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5.- **Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías:** Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Econ. Eva Lucía Gordón Calle
COMISARIA